



Bruselas, 17 de mayo de 2021
(OR. en)

8592/21

RECH 199

NOTA

De:	Presidencia
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	<i>Preparación del Consejo de Competitividad de los días 27 y 28 de mayo de 2021</i> Renovación del Espacio Europeo de Investigación: cómo preparar la ampliación de un EEI ambicioso adaptado al próximo decenio <i>- Debate de orientación</i>

Adjunto se remite a las delegaciones una nota de la Presidencia titulada «Renovación del Espacio Europeo de Investigación: cómo preparar la ampliación de un EEI ambicioso adaptado al próximo decenio» con vistas al debate de orientación del Consejo de Competitividad del 28 de mayo de 2021.

Renovación del Espacio Europeo de Investigación: cómo preparar la ampliación de un EEI ambicioso adaptado al próximo decenio

Introducción e información de referencia

Contexto

1. En el año 2000, el Consejo fijó el objetivo de crear el Espacio Europeo de Investigación (EEI) y, en 2008, definió una **visión para 2020**¹. Dicha visión abarcaba la dimensión del mercado interior de la investigación, en particular la movilidad transfronteriza de los investigadores y la apertura del mercado laboral a los investigadores europeos, dotándolos de mejores estructuras de carrera que fuesen compatibles con la vida familiar. En cuanto a la dimensión de la difusión y el aprovechamiento del conocimiento, en la visión se fomentaba la utilización óptima de la propiedad intelectual junto con el acceso abierto al conocimiento y a la innovación. Por lo que se refiere a la estructura de los sistemas de investigación, se preveía la promoción de la excelencia científica y la puesta en marcha de centros de investigación de categoría mundial.
2. **Parte de esa visión se ha cumplido** con el aumento de las interrelaciones y los vínculos de colaboración entre los investigadores y las comunidades dedicadas a la investigación de toda Europa, que han impulsado los programas marco de investigación e innovación (I+i) de la UE y otras acciones colaborativas transnacionales, como las infraestructuras de investigación y las iniciativas de programación conjunta. Las redes establecidas son duraderas, aunque con una distribución desigual en toda Europa, y han dado lugar a un mayor grado de «sistematización» a escala europea de los sistemas nacionales de investigación, como se ha observado en publicaciones científicas y se ha hecho patente con el *Brexit*, cuando se estudió el impacto de la desvinculación del sistema británico del sistema europeo.

¹ Consejo de la Unión Europea, documento 7652/1/08 REV 1.

3. Las **políticas nacionales y regionales**, que sí importan, son interdependientes y están interrelacionadas en un **nivel supranacional europeo**, como una especie de «sistema de sistemas» y como parte integrante de las políticas europeas comunes de I+i.
4. Existen ya **valores y principios europeos compartidos** que crean nuestra ética común, fruto de la intensa colaboración y competencia entre nuestras comunidades científicas y tecnológicas. Comprende un conjunto bastante armonizado y coherente de normas y procedimientos en diversos niveles, desde la programación hasta la ejecución y evaluación de la investigación. Lejos están los tiempos de los primeros programas marco de la década de 1980, en los que la cultura, los idiomas y demás idiosincrasias nacionales eran muy importantes y obstaculizaban la colaboración, incluso en las rutinas de colaboración cotidianas. Hemos recorrido ya un largo camino hacia la europeización de la investigación.

¿Ha llegado el momento de una nueva visión?

5. Había pasado más de una década desde que se definiera la visión para 2020 de las políticas europeas de I+i y el Consejo Europeo fijase la ambición de conseguir el EEI para 2014², cuando el Trío de Presidencias DE-PT-SI decidió dar un paso más e incluir la **renovación del EEI** como **objetivo general en materia de investigación e innovación**.
6. Desde entonces, entre el Consejo, los Estados miembros y la Comisión se ha desarrollado una intensa labor. Frutos de esta son, por ejemplo, los importantes trabajos en torno al Dictamen del CEEI sobre el futuro del EEI³, la Comunicación de la Comisión Europea de septiembre de 2020 titulada «Un nuevo EEI para la investigación y la innovación»⁴ a la que se siguieron las Conclusiones del Consejo sobre el nuevo Espacio Europeo de Investigación⁵, y los trabajos en curso del grupo de expertos del Foro del EEI para la Transición, al que se ha encomendado que emita un dictamen sobre el contenido de un futuro Pacto de Investigación e Innovación, en particular sobre los principios, valores y posibles objetivos que se persiguen. En dicho Foro se están tomando medidas preliminares para codesarrollar, a escala programática, un calendario con las prioridades e iniciativas para el EEI en materia temática y estructural.

² EUCO 2/11.

³ Documento ERAC 1201/20.

⁴ Documento 11400/20 + ADD 1.

⁵ Documento 13567/20.

7. **Los objetivos** del nuevo EEI, que figuran en las Conclusiones del Consejo de diciembre de 2020, se declararon centrados en los investigadores, basados en valores y en la excelencia y orientados a los resultados. Se estableció como una dimensión importante la responsabilidad compartida entre los Estados miembros y la Comisión, que incluye una mayor participación de los ciudadanos y de las partes interesadas, así como la diversidad de los ecosistemas y la direccionalidad hacia la contribución de la investigación a los desafíos sociales mundiales y a otras políticas públicas.
8. En la actualidad, tras la crisis derivada de la pandemia y cuando está empezando a debatirse el Futuro de Europa, **determinar cómo pueden contribuir la ciencia y la tecnología al futuro de Europa es más pertinente que nunca, y una visión revisada del EEI es fundamental**. Las lecciones extraídas de la crisis y sus repercusiones en los ecosistemas nacionales y europeos de I+i han tenido una enorme importancia en todos los ámbitos y han puesto de manifiesto la capital importancia de una base de conocimientos para superar las crisis, así como la enorme relevancia de la colaboración abierta y del intercambio de resultados y datos en toda Europa y fuera de ella.
9. Para hacer frente a los retos, al tiempo que se mantiene y amplía la sólida base de conocimientos a escala europea —que comprende el ciclo de conocimientos desde la investigación fundamental hasta la explotación en el mercado—, debemos establecer una visión y una orientación clara de las políticas para el futuro del EEI de cara a la próxima década. Parece pertinente y oportuno que los ministros de Investigación tomen estos aspectos en consideración, además de los objetivos generales y las justificaciones de priorización en materia de programación y financiación.

Cómo preparar la ampliación de un EEI ambicioso adaptado al próximo decenio

10. Si bien existe consenso sobre la renovación del EEI y sobre la necesidad de atraer y conservar a las personas de más talento para la investigación, de seguir promoviendo las instituciones de investigación y de aumentar la financiación, la realización del mercado interior de la investigación sigue siendo un objetivo pendiente a pesar de las importantes medidas ya adoptadas. Dichas medidas implicaban mecanismos y medios (instrumentos jurídicos no vinculantes) que siguen siendo válidos en gran medida, pero que han de ampliarse y reforzarse, entre otras cosas para promover la igualdad de oportunidades para todos, en concreto en materia de género, para desarrollar y difundir de manera continua principios de ciencia abierta y las infraestructuras necesarias para apoyarlos, o para desarrollar la red de infraestructuras de investigación (Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación, ESFRI) que se ocupa de coordinar la estrategia europea sobre infraestructuras, también mediante hojas de ruta.

11. No obstante, aún se requiere desarrollar y completar de forma plena el mercado interior de la investigación, incluidas sus condiciones marco. Las **carreras profesionales de investigación** y la **evaluación de la investigación** son elementos fundamentales. Se ha dado un paso adelante en esta dirección con la adopción prevista de las Conclusiones del Consejo tituladas «La profundización del Espacio Europeo de Investigación: ofrecer a los investigadores carreras profesionales y condiciones laborales atractivas y sostenibles y hacer realidad la circulación de cerebros», ya que por primera vez se adopta un enfoque sistémico holístico centrado en los investigadores que combine las diferentes medidas e instrumentos que contribuyen directamente a los fines mencionados, respetando al mismo tiempo los distintos niveles de competencias y la autonomía de los organismos dedicados a la investigación y de los centros de educación superior. Como se indica en las Conclusiones del Consejo pendientes de aprobación, es esencial que se desarrolle un marco europeo para las carreras profesionales de investigación y que la circulación de cerebros se convierta en una realidad, al tiempo que se detectan y eliminan los desequilibrios en los flujos de investigadores y se apoya un sistema de observación y seguimiento de las carreras de investigación y de la circulación de cerebros.
12. En este nuevo enfoque se reconoce que los investigadores son profesionales altamente cualificados y móviles que deberían contar con unas oportunidades y condiciones marco que permitan unas carreras de investigación adecuadas, sostenibles e interoperables. Aunque las Conclusiones del Consejo proporcionan un marco y unas orientaciones estratégicas que contribuyen en gran medida a la consecución del objetivo del mercado único, aún es necesario crear una serie de herramientas y metodologías que completen el marco conceptual y metodológico con el fin de alcanzar un mercado plenamente operativo que abarque la UE, los Estados miembros y las regiones.

13. En cuanto a la **producción de conocimientos**, el enfoque de la Unión se basa en la investigación colaborativa, materializada en redes descentralizadas europeas de excelencia en ciencia y tecnología, que permitan al mismo tiempo crear masa crítica y minimizar la duplicación de esfuerzos. En la producción de conocimientos, la investigación fundamental es un pilar básico y debe mantenerse y reforzarse en toda Europa, en la medida de lo posible interactuando o articulándose con iniciativas empresariales. Asimismo, las redes colaborativas aún han de adoptar una identidad más fuerte en Europa y una mayor visibilidad a escala mundial. Debemos velar por que nuestro planteamiento integrador en torno a la creación de excelencia ofrezca el máximo nivel de reconocimiento a los investigadores e innovadores europeos, de modo que ninguna región europea se quede atrás. Esto podría conseguirse a través de una serie de medidas de apoyo que preserven la flexibilidad y la libertad académica necesarias. Las redes de investigadores y centros deben ser los primeros beneficiarios de un mercado único de la investigación eficaz, integrador y plenamente funcional, en el que los recursos y la reserva de talentos operen sin trabas.
14. Al trasladar la visión, las metas y los objetivos a los **procesos de ejecución/programación**, es importante comprender los posibles escenarios en relación con las modalidades de colaboración y los progresos que se han hecho en las diferentes fases del proceso europeo. Una manera de proceder es reforzar nuestra **asociación** en ámbitos estratégicos o estructurales, de modo que los Estados miembros sigan coordinando sus programas y prioridades con iniciativas a escala de la UE (asociaciones y misiones europeas, hojas de ruta del ESFRI) aplicando el método abierto de coordinación. Otra posibilidad adicional sería **avanzar en nuestra integración** más allá de los instrumentos comunes actuales amparados por el Programa Marco (Consejo Europeo de Investigación y Consejo Europeo de Innovación) y ampliar este planteamiento integrador a otras estructuras o plataformas que la Unión pueda poner en marcha para que los agentes europeos puedan acceder a oportunidades comunes, establecer conexiones y aunar sus esfuerzos sin trabas, avanzando así hacia un mercado único de la investigación más integrado e inclusivo.

Preguntas

1. ¿Como contemplan los ministros la contribución de las políticas de investigación e innovación al futuro de Europa y cuál sería su visión para 2030, incluida la renovación del Espacio Europeo de Investigación?
 2. ¿Debe ser uno de los objetivos de la nueva visión la consecución del mercado único de los investigadores y el conocimiento —con unas condiciones marco y normas adecuadas—, que abarque a los investigadores, los centros de investigación, los proveedores de financiación y los mecanismos y organismos reguladores?
 3. Habida cuenta de que existen múltiples opciones para alcanzar esa visión, ¿cuáles consideran los ministros que son los mejores procesos, mecanismos y modalidades para preparar la ampliación del EEI?
-